

Bogotá D.C, 18 de julio de 2022

Señores Proponentes:

Ref: Convocatoria Pública – Proceso Simplificado 32 de 2022.

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, está interesada en “30 computadores de torres, 45 insumos tecnológicos para remanufactura, 30 cámaras web y 30 diademas para actualizar el parque tecnológico”, de LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: [procesocontratacion.col@oei.int](mailto:procesocontratacion.col@oei.int)

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO  
Director Oficina Regional de la OEI en Colombia

## **RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.**

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

## CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO SIMPLIFICADO No.032- 2022

### CAPITULO 1

#### INFORMACIÓN GENERAL.

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, convoca a personas jurídicas debidamente acreditadas como proveedores tecnológicos en Colombia, interesadas en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

#### 1. 1. OBJETO.

Adquirir los equipos de cómputo de torre, componentes de remanufactura, cámaras de web y diademas en conformidad con las condiciones técnicas señaladas para el funcionamiento de las tecnologías de información y comunicación de la OEI **ALCANCE DEL OBJETO.**

En el marco de las mesas de trabajo realizadas en conjunto con el equipo de apoyo de la oficina TIC en articulación con la dirección general, Subdirección, y gerencia administrativa se identificó la necesidad de adquirir (30 computadores de escritorio, 45 insumos tecnológicos para remanufactura, 30 cámaras web y 30 diademas) para actualizar el parque tecnológico en la OEI.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Entregar los equipos de cómputo objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
2. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando calidad de los equipos.
3. Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato.
4. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas.
5. Realizar mantenimiento y soporte a los equipos, al finalizar el período de garantía.
6. Las demás relacionadas con el objeto contractual.
7. Las demás inherentes al servicio requerido.

## REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el contrato que se firme se registrarán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

## 1.2 PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, que su objeto social se encuentre relacionado con lo requerido en los presentes Pliegos de condiciones.

## 1.3 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	18 de julio de 2022	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	Hasta el 22 de julio 2022 a las 04:00 pm	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Respuesta de inquietudes	25 de julio de 2022	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Presentación de propuestas	28 de julio de 2022 hasta las 11:00 a.m.	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	28 al 29 de julio 2022	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Notificación de adjudicación provisional	01 de agosto de 2022	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Presentación de inquietudes a su evaluación	Hasta el 02 de agosto hasta las 4:00 P.M	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Respuestas a las inquietudes	03 de agosto del 2022	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Notificación de la adjudicación definitiva	04 de agosto de 2022	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>

Suscripción del contrato	Dentro de los diez días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Organización de Estados Iberoamericanos	Oficina de Estados
--------------------------	--	---	--------------------

*Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.*

## 1.6. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

El proponente deberá presentar de manera obligatoria dos sobre cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

### ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA

### ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos Pliegos de condiciones.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de esta.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico y electrónico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes, empastadas o anilladas con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

**Señores:**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI  
Bogotá D.C.**

**Convocatoria No.  
Contiene original**

**Objeto:**

**Proponente:** \_\_\_\_\_

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los

documentos solicitados en original en los presentes pliegos de condiciones); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Adicional no se aceptará la entrega de documentos adicionales a los ya entregados, una vez la propuesta ya haya sido entregada y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

## **1.7. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregara su propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, se autorizará el ingreso a las instalaciones de la OEI de UNA SOLA PERSONA por cada proponente, quien debe llevar puesto tapabocas y cumplir todos los requisitos de bioseguridad que le sean exigidos al ingreso a la OEI. No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan los protocolos exigidos al ingreso.

Por lo anterior, no será responsable la OEI por la tardanza que los protocolos de bioseguridad puedan generar al ingreso, razón por la cual los proponentes deben llegar con el suficiente tiempo de antelación a la hora de cierre.

## **1.8. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

## 1.9. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el objeto del contrato.

## 1.10. PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los Pliegos de condiciones.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

## 1.11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

## 1.12. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la entrega de los equipos de cómputo será de veinte (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, es decir, firma del contrato y aprobación de las garantías por OEI.

## 1.13. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado de la convocatoria será el valor de doscientos cincuenta millones de pesos **M.L. \$250.000.000** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

## 1.14. FORMA DE PAGO.

El pago del contrato se realizará una vez se realice la entrega a satisfacción, dentro de los 30 días, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la factura.

## ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al E-mail: [procesocontratacion.col@oei.int](mailto:procesocontratacion.col@oei.int) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

## **1.15. MODIFICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

## **1.16. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

## **1.17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el Director de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control de este.

## **1.18. CORRESPONDENCIA.**

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: [procesocontratacion.col@oei.int](mailto:procesocontratacion.col@oei.int)

## **CAPÍTULO 2**

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

#### **2.1 . DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

##### **2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN**

Los proponentes personas jurídicas y la personas naturales o jurídicas con poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica deberán acreditar que No se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha

---

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

- i) fraude;
- ii) corrupción;
- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

**En caso de no enviar en la propuesta los documentos que permitan evidenciar que no se encuentra en las anteriores situaciones de exclusión, lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual se deberá diligenciar por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral el Anexo 5 del presente pliego.**

## **2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.**

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. (Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A). Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

## **2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

#### **2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato Entidades Particulares, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de esta o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

***Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.***

#### **2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

## **2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES**

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

## **2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

### **2.2.2. Documentos financieros**

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020
- c. Notas a los Estados Financieros 2020 y 2021
- d. Indicadores financieros de 2020 y 2021
- e. Declaración de renta 2020

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

### **2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal**

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

### **2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal**

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

### **2.2.5. Fotocopia del RUT**

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. **ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

## **2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.**

### **2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá demostrar experiencia a través de hasta (3) tres certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, que se relacionen con las actividades y/o objeto a contratar.

Las certificaciones deberán ser igual o superior al presupuesto establecido para la presente contratación.

**Nota 1:** No se aceptan auto certificaciones.

### **2.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El Proponente o algún integrante deberá presentar una certificación cuyo objeto consista en el suministro de equipos de cómputo.

**Nota 1:** No se aceptan auto certificaciones.

La experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente no otorga puntaje, pero en el evento en que el proponente no la acredite se evaluará la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

### Requisitos de las certificaciones:

- Fecha de certificación
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Cargo de quien suscribe la certificación
- Firma de la certificación

En caso de presentar documentos de origen extranjero en un idioma distinto al español, se deberá presentar el documento original acompañado de la traducción oficial del documento.

Los proponentes también podrán acreditar la experiencia aportando el respectivo contrato junto con su acta de terminación y/o liquidación y allegar los demás soportes contractuales que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones solicitadas.

### 2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

El objetivo de este proceso es adquirir los equipos de cómputo de torre con las condiciones técnicas señaladas para el funcionamiento de las tecnologías de información y comunicación de la OEI:

#### 1. COMPUTADORES DE TORRE:

CANTIDAD	DISPOSITIVOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
28	COMPUTADORES DE TORRE	<b>CARACTERISTICAS MINI MAS COMPUTADOR TORRE ATX, Procesador INTEL CORE I7 10700T Decima Generación, MEMORIA RAM 16 GB DDR4 3200 MHZ, Disco Duro Estado Solido M2 500 Gigas, Fuente de Poder 650 Watts Reales, Disipador de Calor Profesional, Monitor 19 Pulgadas, Teclado y Mouse</b>
2	COMPUTADORES DE TORRE	* PROCESADOR INTEL CORE I 9 * BOARD GIGABYTE Z590 UD AC * Procesador INTEL Core I9 10900X LGA2066

	<ul style="list-style-type: none"><li>* <b>MEMORIA RAM 32 GB DDR4 3600 MHZ HYPERX RGB</b></li><li>* <b>Disco Duro Unidad Solida XPG M.2 SX8100 PCIe 1TB</b></li><li>* <b>Tarjeta Gráfica GIGABYTE GTX 1660 SUPER 6GB GDDR6</b></li><li>* <b>Fuente de Poder EVGA 850W 80+ ORO G5 MODU COMPLETO</b></li><li>* <b>Disipador de Calor COOLER MASTER LIQUID ML360L ARGB</b></li><li>* <b>Torre COOLER MASTER H500 ARGB</b></li><li>* <b>1 Monitor LG 22" MK400 FHD 75HZ</b></li><li>* <b>KIT MOUSE Y TECLADO INHALAMBRICO</b></li><li>* <b>CARACTERISTICAS IPAD 12 PRO</b></li><li>* <b>PANTALLA: Multi-Touch de 12,9 pulgadas (diagonal) retroiluminada por mini-LED con tecnología IPS</b></li><li>* <b>RESOLUCION: 2732 x 2048 a 264 pixeles por pulgada (ppi)</b></li><li>* <b>PROCESADOR: Chip M1 de Apple CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia. Neural Engine de 16 núcleos</b></li><li>* <b>ALMACENAMIENTO: 128 GB</b></li><li>* <b>CAMARA: Gran Angular 12 MP apertura de <i>f</i>/1.8 y ángulo de visión de 122°, Ultra Angular 10 MP apertura de <i>f</i>/2.4 y ángulo de visión de 125°</b></li><li>* <b>BATERIA: Polímero de litio recargable integrada de 40,88 Wh</b></li></ul>
--	--

Todos los equipos se requieren las garantías extendidas.

## 2. COMPONENTES DE REMANUFACTURA

CANTIDAD	DISPOSITIVO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
20	Discos de estado solido	REFERENCIA: SSD DC450R 2,5" Enterprise CARACTERISTICAS: SSD Data, SATA Rev 3.0, Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura
5	Memoria RAM	Ddr3 4gb 1600 mghz para portátiles
5	Memoria RAM	Ddr3 8gb 1600 mghz para portátiles
5	Memoria RAM	Ddr4 4gb 2666 mghz para portátiles
5	Memoria RAM	Ddr4 8gb 2666 mghz para portátiles
5	Memoria RAM	Ddr4 12gb 3200 mghz para portátiles

## 3. COMPONENTE DE CONEXIÓN DE REUNIONES VIRTUALES

CANTIDAD	DISPOSITIVO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
30	Cámaras Web	Resolución máxima de vídeo: 1280 px x 720 px Tipo de resolución máxima de video: HD Resolución de imagen de la cámara: 0.9 Mpx Interfaces: USB-A 2.0 Funciones: Diodo LED de actividad, corrección de iluminación automática, Micrófono integrado con reducción de ruido, Tecnología RightLight Es apto para videoconferencia: Sí Sistemas operativos mínimos requeridos: Windows 7, macOS 10.10, Chrome OS Cuadros máximos por segundo: 30 FPS Dispositivos recomendados: PC de escritorio, Notebook Accesorios incluidos: Clip, Manual de usuario Aplicaciones compatibles: Skype, Zoom Ángulo de visión: 55° Es plug and play: Sí Largo del cable: 1.5 m Profundidad: 66.64 mm Ancho: 31.91 mm Altura: 72.91 mm Peso: 75 g
30	Diadema	Negro Micrófono Con micrófono Sí Con micrófono flexible No Orientaciones del micrófono Derecha, Izquierda Sonido Impedancia 32 Ω

		<b>Respuesta en frecuencia</b> <b>20 Hz - 20 kHz</b> <b>Sensibilidad</b> <b>94 dB</b>
--	--	--

Los equipos de cómputo de torres insumos tecnológicos para remanufactura, 30 cámaras web y 30 diademas, ofrecidos deben permitir configurar los recursos informáticos para dichos aplicativos propios de acuerdo con los requerimientos que para cada uno de ellos defina OEI.

## **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Entregar los equipos de cómputo objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
2. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando calidad de los equipos.
3. Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato.
4. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas.
5. Ofrecer mantenimiento y soporte a los equipos.
6. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

## **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto del contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta debe exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

### **2.3.4. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

En los costos deberá tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos

legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

### 2.3.4.1. Presupuesto oficial

El presupuesto estimado de la convocatoria será el valor de doscientos cincuenta millones de pesos M.L. **\$250.000.000** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

## CAPITULO 3

### CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

#### 3.1 TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

#### 3.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los siguientes son los requisitos habilitantes de evaluación a tener en cuenta:

	REQUISITOS HABILITANES	PUNTAJE
1.	Evaluación Jurídica	Habilita o Rechaza
2.	Evaluación Técnica	Habilita o Rechaza

#### CRITERIOS DE PUNTUAJE

Cada proponente podrá obtener un máximo de 100 puntos en la calificación de su propuesta de acuerdo con los siguientes criterios.

FACTORES DE PUNTUACIÓN	PUNTOS POSIBLES
Propuesta Económica	40

Condición técnica adicional	20
Garantía	40
<b>TOTAL, PUNTOS POSIBLES</b>	<b>100</b>

### Propuesta Económica (máximo 55 puntos)

El valor de la propuesta debe expresarse, exclusivamente, en pesos colombianos, sin centavos.

El proponente debe determinar el valor de su oferta económica teniendo en cuenta, los costos directos, como indirectos, así como los honorarios del personal, IVA y demás costos del contrato.

El valor total de la propuesta económica, así como de los valores unitarios, no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

En general el proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta económica la totalidad de condiciones contractuales previstas en el pliego de condiciones.

Se otorga el máximo puntaje treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca menor valor, y a las demás ofertas se les otorgará puntaje proporcional descendente aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Valor de la Propuesta}} \times 30 \text{ puntos}$$

**Nota:** Para las siguientes valoraciones, el proponente deberá adjuntar en una comunicación expresa, la relación de experiencias y ofertas ponderables con la respectiva referencia de folios en donde se especifiquen los soportes (certificaciones) que lo sustentan.

**Propuesta Económica** Quien oferte el menor valor en la propuesta económica obtendrá una calificación de 40 puntos y se asignará proporcionalmente la puntuación a las siguientes ofertas.

**Condición técnica adicional** El que brinde sin costo seis asistencias técnicas en sitio dentro de los tres primeros años de funcionamiento de los equipos, se otorgará un puntaje de 20 puntos, deberá anexar certificación mediante la cual manifieste que realizará la asistencia técnica.

**Garantía:** se otorgará 40 puntos al proponente que oferte tres (3) años de garantía extendida. Deberá anexar certificación mediante la cual manifieste la cobertura de la garantía.

## 3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 3.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, **HABILITA O DESCALIFICA** las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre los cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

### **3.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

**Nota:** Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS** solicitados, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA** y no podrá ser evaluada.

### **3.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter JURÍDICO y TÉCNICO, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

### **3.3.4 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de esta.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

### **3.3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

1. Se seleccionará a quien primero radique la propuesta, para lo cual se verificará la planilla de registro de planillas y cámaras de la OEI.
2. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de adjudicación.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de adjudicación y así sucesivamente.
4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

### **3.4 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.**

#### **3.4.1 DECLARATORIA DESIERTA**

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Si en la PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico
2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);
3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los Pliegos de condiciones.
4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

#### **3.4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.

2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.

16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

### **3.4.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

### **3.4.4 INFORMACION Y/O ACLARACION SOBRE EL PRESENTE PROCESO**

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, *deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no se atienden solicitudes vía telefónica.*

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

### **3.4.5 FORMULACION DE RECLAMACIONES**

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más

motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

### **3.4.6 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma de este quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

### **3.4.7 CESION DEL CONTRATO.**

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

### **3.4.8 GARANTIAS DEL CONTRATO.**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De cumplimiento:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del bien:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

### **3.4.9 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contratista tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

### **3.4.10 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

### **3.4.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.**

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución de este, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.

### **ANEXO No. 1**

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO o concurso.
- Que a la fecha la persona jurídica que represento no ha incumplido, presentaron



Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

**Firma del Representante Legal**

**C.C.** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante Legal:** \_\_\_\_\_

## **ANEXO No. 1 A FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**

**Bogotá D.C.,**

**Señores**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI  
Ciudad.**

**REF: Convocatoria No.**

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.

- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 18) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
- 19) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.
- 20) Número de la póliza de seriedad de la propuesta: \_\_\_\_\_, Valor asegurado: \_\_\_\_\_, Recibo de pago de la póliza: \_\_\_\_\_, con fecha de: \_\_\_\_\_, Vigencia: desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Atentamente,

**Nombre proponente o razón social**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Dirección comercial del proponente:** \_\_\_\_\_

**Ciudad y Departamento:** \_\_\_\_\_

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**E-mail:** \_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal**

**C.C.** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante Legal:** \_\_\_\_\_

## **ANEXO No. 1 B FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

**Bogotá D.C.,**

**Señores  
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI  
Ciudad.**

**REF: Convocatoria No.**

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a afirmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones. (Indicar el número y la fecha de cada una).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la “OEI” (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.

- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de 2 meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 18) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.
- 19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_); según relación del cuadro siguiente:

## 1. COMPUTADORES DE TORRE:

CANTIDAD	DISPOSITIVOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
28	COMPUTADORES DE TORRE	CARACTERISTICAS MINI MAS COMPUTADOR TORRE ATX, Procesador INTEL CORE I7 10700T Decima Generación, MEMORIA RAM 16 GB DDR4 3200 MHZ, Disco Duro Estado Solido M2 500 Gigas, Fuente de Poder 650 Watts	\$	\$	\$

		Reales, Disipador de Calor Profesional, Monitor 19 Pulgadas, Teclado y Mouse			
2	COMPUTADORES DE TORRE	<p>* PROCESADOR INTEL CORE I 9</p> <p>* BOARD GIGABYTE Z590 UD AC</p> <p>* Procesador INTEL Core I9 10900X LGA2066</p> <p>* MEMORIA RAM 32 GB DDR4 3600 MHZ HYPERX RGB</p> <p>* Disco Duro Unidad Solida XPG M.2 SX8100 PCIe 1TB</p> <p>* Tarjeta Gráfica GIGABYTE GTX 1660 SUPER 6GB GDDR6</p> <p>* Fuente de Poder EVGA 850W 80+ ORO G5 MODU COMPLETO</p> <p>* Disipador de Calor COOLER MASTER LIQUID ML360L ARGB</p> <p>* Torre COOLER MASTER H500 ARGB</p> <p>*1 Monitor LG 22" MK400 FHD 75HZ</p> <p>*KIT MOUSE Y TECLADO INHALAMBRICO</p>	\$	\$	\$

		<p><b>CARACTERÍSTICAS IPAD 12 PRO</b></p> <p><b>*PANTALLA:</b> Multi-Touch de 12,9 pulgadas (diagonal) retroiluminada por mini-LED con tecnología IPS</p> <p><b>* RESOLUCION:</b> 2732 x 2048 a 264 pixeles por pulgada (ppi)</p> <p><b>*PROCESADOR:</b> Chip M1 de Apple CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia. Neural Engine de 16 núcleos</p> <p><b>*ALMACENAMIENTO:</b> 128 GB</p> <p><b>*CAMARA:</b> Gran Angular 12 MP apertura de <i>f/1.8</i> y ángulo de visión de 122°, Ultra Angular 10 MP apertura de <i>f/2.4</i> y ángulo de visión de 125°</p> <p><b>*BATERIA:</b> Polímero de litio recargable integrada de 40,88 Wh</p>			
--	--	--	--	--	--

Todos los equipos se requieren las garantías extendidas.

## 2. COMPONENTES DE REMANUFACTURA

CANTIDAD	DISPOSITIVO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
20	Discos de estado solido	REFERENCIA: SSD DC450R 2,5" Enterprise CARACTERISTICAS: SSD Data, SATA Rev 3.0, Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura	\$	\$	\$
5	Memoria RAM	Ddr3 4gb 1600 mghz para portátiles	\$	\$	\$
5	Memoria RAM	Ddr3 8gb 1600 mghz para portátiles	\$	\$	\$
5	Memoria RAM	Ddr4 4gb 2666 mghz para portátiles	\$	\$	\$
5	Memoria RAM	Ddr4 8gb 2666 mghz para portátiles	\$	\$	\$
5	Memoria RAM	Ddr4 12gb 3200 mghz para portátiles	\$	\$	\$

## 4. COMPONENTE DE CONEXIÓN DE REUNIONES VIRTUALES

CANTIDAD	DISPOSITIVO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
30	Cámaras Web	Resolución máxima de vídeo: 1280 px x 720 px Tipo de resolución máxima de video: HD Resolución de imagen de la cámara: 0.9 Mpx Interfaces: USB-A 2.0 Funciones: Diodo LED de actividad, corrección de iluminación automática, Micrófono integrado con reducción de ruido, Tecnología RightLight Es apto para videoconferencia: Sí Sistemas operativos mínimos requeridos: Windows 7,macOS 10.10,Chrome OS	\$	\$	\$

		<b>Cuadros máximos por segundo: 30 FPS</b> <b>Dispositivos recomendados: PC de escritorio, Notebook</b> <b>Accesorios incluidos: Clip, Manual de usuario</b> <b>Aplicaciones compatibles: Skype, Zoom</b> <b>Ángulo de visión: 55°</b> <b>Es plug and play: Sí</b> <b>Largo del cable: 1.5 m</b> <b>Profundidad: 66.64 mm</b> <b>Ancho: 31.91 mm</b> <b>Altura: 72.91 mm</b> <b>Peso: 75 g</b>			
30	Diadema	<b>Negro</b> <b>Micrófono</b> <b>Con micrófono</b> <b>Sí</b> <b>Con micrófono flexible</b> <b>No</b> <b>Orientaciones del micrófono</b> <b>Derecha, Izquierda</b> <b>Sonido</b> <b>Impedancia</b> <b>32 Ω</b> <b>Respuesta en frecuencia</b> <b>20 Hz - 20 kHz</b> <b>Sensibilidad</b> <b>94 dB</b>	\$	\$	\$

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en números enteros y sin centavos, antes y después de IVA, se deberá indicar el costo unitario de cada componente estipulado en el documento técnico.

Atentamente,

**Nombre proponente o razón social**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Dirección comercial del proponente:** \_\_\_\_\_

# OEI



Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

**Ciudad y Departamento:** \_\_\_\_\_

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**E-mail:** \_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal**

**C.C.** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante Legal:** \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 2

### RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (A 31 DE DICIEMBRE DE 2021)

Razón Social del proponente \_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ \_\_\_\_\_

ACTIVO TOTAL \$ \_\_\_\_\_

INVENTARIOS \$ \_\_\_\_\_

PASIVO CORRIENTE \$ \_\_\_\_\_

PASIVO TOTAL \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

**REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)**

C.C No \_\_\_\_\_

**CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)**

C.C No \_\_\_\_\_

**REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)**

TP. No \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.

## **ANEXO 3 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS**

Los suscritos: \_\_\_\_\_, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que **ACEPTAMOS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MISMO**, dentro del proceso contratar Contratar la implementación de una infraestructura de nube pública, configurando los recursos para dichos aplicativos de acuerdo con los requerimientos que para cada uno de ellos defina OEI.

Características mínimas a proveer:

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día de \_\_\_\_\_.

**EL PROPONENTE**

**Firma**

## ANEXO 4

### **DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.....**

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO mencionada. En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación al presente proceso de PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial.

Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso. Confirmando que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la OEI no obtendremos ganancia alguna de los resultados de este proceso de PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Acuerdo a considerar confidencial cualquier información o documento (“información confidencial”) que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de la misma; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado.

La información confidencial no podrá ser revelada a ningún empleado o experto a menos que ac proceder y obligarse bajo las condiciones de la presente Declaración.

Nombre  
Firmado  
Fecha

## ANEXO 5

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<p>(solo para las personas naturales) en representación propia</p>	<p>(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:</p>
<p>Número de documento de identidad:  («la persona»)</p>	<p>Nombre oficial completo:  Razón social:  Dirección oficial completa: Número NIT:  («la persona»)</p>

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

	SÍ	NO
<p>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</p>		
<p>a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>8</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p>		

<sup>8</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

<p>i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>i) fraude;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) corrupción;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u> ]:	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

## IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	N O	N. A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

*El participante podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.*

**Nombre y apellidos**

**Fecha**

**Firma**